

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 03547

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.		SOLICITUD No.: 131																			
N.I.T. : 06140310350015		TEL: 2241-2365																			
FECHA 22/08/2013																					
Ruego a Ustedes se sirvan entregar en Inmediata días, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.																					
DEPENDENCIA SOLICITANTE		PROCESO No.																			
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional		Credito																			
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">REGLON</th> <th style="width:45%;">DESCRIPCION</th> <th style="width:10%;">CANTIDAD</th> <th style="width:10%;">UNIDAD</th> <th style="width:15%;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="width:10%;">PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S/C</td> <td>Aviso de Publicación de Licitacion Publica LP-002/2013 denominada "Insumos Médicos Quirurgicos, Odontológicos e Instrumental Medidas: 3 Columnas X4"</td> <td align="center">1</td> <td align="center">C/U</td> <td align="right">\$169.50</td> <td align="right">\$169.50</td> </tr> <tr> <td colspan="5"> SEGÚN ACUERDO No. 8/2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERA: Sra. María Dora Escobar de Rosales NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA </td> <td align="right"> TOTAL....\$ 169.50 </td> </tr> </tbody> </table>				REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	S/C	Aviso de Publicación de Licitacion Publica LP-002/2013 denominada "Insumos Médicos Quirurgicos, Odontológicos e Instrumental Medidas: 3 Columnas X4"	1	C/U	\$169.50	\$169.50	SEGÚN ACUERDO No. 8/2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERA: Sra. María Dora Escobar de Rosales NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA					TOTAL....\$ 169.50
REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL																
S/C	Aviso de Publicación de Licitacion Publica LP-002/2013 denominada "Insumos Médicos Quirurgicos, Odontológicos e Instrumental Medidas: 3 Columnas X4"	1	C/U	\$169.50	\$169.50																
SEGÚN ACUERDO No. 8/2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERA: Sra. María Dora Escobar de Rosales NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA					TOTAL....\$ 169.50																

CIENTO SESENTA Y NUEVE 150/100 DOLARES TOTAL EN LETRAS CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES	
SON: FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDOS PROPIOS	
FONDOS LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE.	
DESTINO	
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.	
TRAMITO LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ ENCARGADO DE COMPRAS	AUTORIZO DRA. ROSA AMERICA HERNANDEZ REYES SUB-PROVEEDURIA
ES CONFORME SUMINISTRANTE DUTRIZ HERMANOS, S. A. de C.V. GERENCIA DE VENTAS DIRECTAS	
CUADRUPLICADO: Proveeduría	

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

**Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución**